

EL PENSAMIENTO ECONÓMICO DE LA ESCUELA DE SALAMANCA

Jesús SANTOS DEL CERRO

Profesor de Economía Aplicada de la Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN

Cada vez es más frecuente encontrar economistas teóricos que dedican una atención especial a la ética como elemento fundamental en su consideración del concepto de economía. Este es un hecho que puede aún sorprender a algunos economistas en cuanto que la tradición inmediata, principalmente derivada de los autores del siglo XVIII y XIX, postula una concepción de la economía como una ciencia natural al modo de la física de Newton en donde la ética no tiene cabida. Pues bien, en este trabajo hemos intentado defender la idea de que la recuperación del pensamiento de los doctores de la Escuela de Salamanca ahorrará esfuerzos en la reincorporación de la ética al concepto de economía.

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal que nos ocupa responde a la idea que destaca Teodoro López en la primera frase de la Introducción de su libro *Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la Usura y los Cambios*, que procedemos a reproducir:

*“Existe una creciente preocupación entre los estudiosos, tanto de la ciencia económica como entre los cultivadores del saber ético, por establecer de modo más preciso las relaciones entre ética y economía.”*¹

Intentaremos mostrar en el presente trabajo la actualidad que tiene el pensamiento de los doctores españoles de la denominada Escuela de Salamanca en cuanto a su concepción de la moral o ética en su tratamiento de cuestiones económicas. A pesar de que el nivel de abstracción pueda parecer más alto que lo que es usual en este tipo de estudios, creemos conveniente destacar este aspecto moral de la economía que, desde los tiempos de los autores clásicos como Adam Smith hasta principios del siglo actual, ha sido prácticamente olvidado. Es significativo el hecho de que Francisco Gómez Camacho en su recensión del libro de Marjorie Grice-Hutchinson *Early Economic Thought in Spain, 1177-1740*, cuya traducción española lleva por título *El Pensamiento Económico en España, 1177-1740*, trata de justificar el motivo por el que se estudia una obra de economía en una revista de teología y en la que concluye lamentándose que:

“Se nos ha hecho olvidar — cuando no despreciar — el hecho histórico de que la economía naciera en el seno de la filosofía moral.”²

Antes de estudiar las contribuciones en la materia de los doctores españoles sintetizaremos el concepto que hoy poseemos de economía, el cual, a pesar de haber alcanzado una notable perfección y afinamiento en su conocimiento, carece aún de importantes sistematizaciones y caracterizaciones, algunas de las cuales pueden alcanzarse con mayor facilidad si se estudian detenidamente la obra de los teólogos y juristas de la Escuela de Salamanca.

II. ÉTICA Y PROCESOS ASIGNATIVOS

Cualquier economista conoce que el objeto del análisis económico son los procesos asignativos de medios escasos a fines alternativos. Esta definición breve encierra, no obstante, suficiente complejidad como para que muchos teóricos se hayan dedicado a su sistematización y elaboración. En los párrafos que siguen recogeremos algunos de los resultados obtenidos por aquéllos, que nos van a permitir comprender mejor las importantes contribuciones a la economía de los doctores españoles no sólo por sus aportaciones en sí, sino por la relevancia que puede representar para el concepto de economía actual la recuperación de nociones establecidas por los autores de la Escuela de Salamanca.

Destacamos, en primer lugar, que los procesos de asignación de recursos se integran en un conjunto de procesos de producción de la acción humana, la cual predica sobre lo que hace o no hace el hombre, entendiéndolo a éste como persona o agregado orgánico de personas. Como tal, la acción humana se manifiesta en la realidad, a la que se incorpora como parte esencial. La realidad como un todo es absorbida de un modo peculiar por la persona a través de su capacidad de aprehenderla. Una vez aprehendida queda configurada como elemento sustantivo de la acción humana, individual y social. Este proceso entre acción humana y realidad es, pues, secuencial y dinámico. La acción humana, por tanto, está integrada por un conjunto de procesos de producción de la acción entre los que se incluyen los procesos de asignación de recursos, los cuales constituyen el objeto de estudio de la ciencia económica. Lo esencial de este tipo particular de procesos es que en ellos opera conjuntamente una presunta legalidad universal y la libertad de la persona. La presencia de una legalidad universal en los procesos asignativos no significa que la economía tenga carácter de ciencia natural, similar a la física de Newton, como pretendían mantener los economistas clásicos.

Avancemos un poco más en el estudio de los procesos de asignación de recursos, para lo que analizaremos en detalle sus elementos constitutivos. Como ya definimos más arriba, estos procesos consisten en la acomodación por parte del agente (persona o agregado de personas) de un conjunto de “medios escasos” a “fines alternativos” dentro

de un “medio de operación”. La legalidad universal asignativa, de la que hemos hablado como elemento esencial de la asignación de recursos, representa a la lógica interna que subyace en la conjunción realizada por el agente de medios escasos a fines alternativos, inmersos en un determinado medio de operación, o dicho de otra manera, esta legalidad responde a cómo se produce esa acomodación de fines a medios. Esto se ha de entender sin menoscabo de la continua acción de la libertad de la persona.

De modo general vamos a estudiar los elementos que componen un proceso asignativo. En primer lugar, el agente es una persona o agregado de personas, el cual se caracteriza por poseer un particular sistema de valores, creencias, conocimientos y representaciones de la realidad. En segundo lugar, el medio de operación se puede definir como el conjunto de instituciones, factores ambientales, normas, usos, estructuras de relaciones intertemporales, etc., cuya función es la de servir como soporte al proceso de acomodación de medios a fines. Una buena caracterización del medio de operación ha de captar el complejo conjunto de instituciones, las interrelaciones entre las mismas, etc., y quizás el aspecto más importante: una conceptualización adecuada del tiempo. En tercer lugar, los medios escasos se pueden considerar como elementos de naturaleza material o inmaterial, medibles monetariamente o no, cuya finalidad es la de satisfacer de una manera mediata o inmediata las necesidades de la persona. En cuarto y último lugar, los fines se pueden definir como el conjunto estructurado de objetivos que la persona trata de alcanzar. Es preciso señalar aquí que dicha estructura no está exenta de contradicciones, de hecho la existencia de las mismas es algo corriente.

Una vez analizados los procesos de asignación de recursos, nos proponemos situar, con la precisión que nos sea posible, a la ética o moral en el esquema de tales procesos. Entendemos por ética el sistema de valores y creencias que tiene la persona así como el complejo entramado de interrelaciones entre los mismos dentro de la propia persona. A éstas, se deben añadir las interrelaciones de valores y creencias entre distintas personas que pertenecen a un mismo grupo orgánico. Es preciso destacar que estos valores y creencias no son inmutables y coherentes, sino que lo usual es que haya contradicciones internas y que, también, se produzcan consciente e inconscientemente variaciones más o menos fuertes en el tiempo. En un intento de analizar teóricamente tales sistemas podríamos catalogar dichos valores y creencias por su grado de vinculación para la persona. Esto significa que habrá algunos más vinculantes que otros en los procesos de producción de la acción humana. En general, los más vinculantes tendrán, dicho de alguna manera, menor probabilidad de sufrir modificaciones en el tiempo que los menos vinculantes. ¿Por qué decimos que un valor o creencia es más vinculante que otro?, ¿acaso éstos no se cumplen siempre?. He aquí que la persona en el proceso de producción de su acción ejerce continuamente “actos de libertad”. Existen situaciones en que la persona haciendo uso de su libertad puede vulnerar alguno de sus valores o creencias más vinculantes.

La siguiente cuestión que se nos presenta es: ¿dónde se ha de situar la ética en los procesos asignativos?. En una primera aproximación diremos que la ética es una especie

de estructura orgánica que estimula la ordenación de objetivos o finalidades de acción de la persona. En este sentido diremos que lo ético se sitúa dentro del componente de “fines alternativos”. Asimismo, lo ético interviene en el “medio de operación” en virtud de su carácter de estructura de interrelaciones personales. Tal intervención, al igual que sucede con los fines, es ordenadora y reguladora.

Por otra parte, como ya hemos dicho, lo ético, en cuanto considerado como el conjunto de valores y creencias de la persona no es algo coherente, sistemático y perfectamente estructurado sino que presenta contradicciones e incoherencias internas, lo que a su vez influye en la ordenación de objetivos y fines de la acción de la persona. A medida que pasa el tiempo, el hombre mediante su experiencia personal, va produciendo una estructura propia de normas de conducta, creencias de todo tipo, valores morales, representaciones de la realidad, etc. Este proceso, además, para cada persona se produce en un entorno cultural, familiar y social específico. Unido lo anterior a la dotación innata e instintiva se conforma en la persona la estructura de valores y creencias que, por otra parte, se va transformando en el tiempo.

La exposición anterior tiene el detalle suficiente para comprender el alcance de lo que analizaremos en lo que sigue del trabajo que, en resumen, es la comparación del tratamiento de lo ético en la actividad económica por parte de los doctores españoles de la Escuela de Salamanca del que realizan los denominados economistas clásicos.

III. LOS DOCTORES ESPAÑOLES DE LA ESCUELA DE SALAMANCA Y LA ÉTICA

Existen estudios sobre distintos aspectos realizados por autorizados expertos que utilizaremos y sobre los que nos apoyaremos constantemente. Durante los siglos XVI y XVII, en general, la preocupación por el problema de la usura se intensificó debido a un conjunto de factores como el crecimiento de las actividades comerciales, malas cosechas, exportación de productos a las colonias americanas, acaparamiento de productos por parte de unos pocos comerciantes, aumento de la cantidad de dinero, causada, principalmente, por los desembarcos de plata procedentes de las minas americanas, etc. Este conjunto de circunstancias provocó aumentos muy importantes de precios desde principios del siglo XVI hasta mediados del XVII, algunos de los cuales enmascaraban propósitos usurarios. Hamilton en su conocido libro *El Tesoro Americano y la Revolución de los Precios en España, 1501-1650* afirma que esas subidas de precios, que estima que se multiplicaron por cuatro en el siglo XVI, obedecen a la recepción de los contingentes de plata procedentes de América.

“La estrecha correlación existente entre el aumento del volumen de las importaciones de caudales y el alza de los precios de las mercancías durante el siglo XVI, particularmente de 1535 en adelante, demuestra sin lugar a dudas que

*«las ricas minas de América» fueron la causa principal de la revolución de los precios en España.»*³

Por su parte, Marjorie Grice-Hutchinson detecta una multiplicación de los problemas sociales durante los siglos XV y XVI, muchos de los cuales suponían notables perjuicios para los grupos de población más pobres y desfavorecidos.

*“En la España medieval las condiciones monetarias eran caóticas. Los rabinos recibían constantemente demandas de los acreedores y deudores sobre el tipo de moneda en el que deberían de pagarse las deudas. Naturalmente, los prestatarios siempre querían pagar en monedas devaluadas, mientras que los acreedores exigían moneda revaluada. Los problemas doctrinales se intensificaron debido al hecho de que un préstamo con interés se podía enmascarar como un intercambio de moneda, obteniendo el acreedor un tipo de cambio más favorable del que prevalecía en el mercado.”*⁴

Muchos de estos problemas los padecían otros países europeos y, sin embargo, no encontramos la cantidad y calidad de autores que dedicaron sus esfuerzos a realizar estudios sobre cuestiones económicas que les han hecho merecedores de ser considerados como “fundadores” de la economía científica⁵. Aunque son muchas y complejas las causas de la coincidencia de estos autores españoles en el espacio y en el tiempo, sí conviene señalar una circunstancia externa que diferenció a España respecto del resto de los países europeos. Esta circunstancia no es otra que la subida general de precios, que tuvo una intensidad superior en nuestro país que en el resto de los países de su entorno como lo atestigua Hamilton:

*“parece muy improbable que en los siglos XVI y XVII el nivel general de precios subiese en ningún país de Europa en la proporción en que lo hizo en España entre 1501 y 1601.”*⁶

Ante este panorama es razonable que surgiesen voces contra las prácticas usurarias y contra cualquier comportamiento que fuese en perjuicio de la “República”. Son, fundamentalmente, teólogos y juristas los que se van a ocupar de este tipo de cuestiones. No existe en estos autores un tratamiento unitario y sistemático de problemas puramente económicos sino que se analizan este tipo de materias como consecuencia de su preocupación por resolver problemas de carácter moral y jurídico en los que aparecen estas cuestiones.

*“[Los doctores] Eran ante todo y por encima de todo directores de conciencias individuales, o más bien maestros de directores de conciencias individuales. Escribían para muchos fines, pero principalmente para instruir a confesores.”*⁷

Sin embargo, conviene señalar que los doctores españoles no se limitan a criticar y a atacar a toda práctica que fuese contra la justicia, sino que al mismo tiempo que la Iglesia reforzó y consolidó su doctrina de la usura, miembros relevantes de la misma se esforzaron por encontrar reglas, compromisos, etc., que ayudasen a alcanzar una situación compatible entre las doctrinas de la Iglesia y las actividades comerciales. Así pues, ante el crecimiento de las prácticas del comercio y la necesidad de regular el comportamiento individual en sus actividades de intercambios dentro de unos límites éticos razonables, los doctores españoles se proponen “iluminar la senda de los comerciantes”:

*“En esta vorágine de comercio [Grice-Hutchinson se refiere al siglo XVI, en general] no podía faltar el pecado y el fraude cometidos a veces al desconocer las enseñanzas de la Iglesia. Mercado propone iluminar la senda de los comerciantes ofreciéndoles una guía «en su lengua materna y vulgar».”*⁸

La diferencia fundamental entre los doctores españoles y los economistas clásicos es su consideración de la ética o moral. Efectivamente, considerando la distinción entre economía y crematística que ya aparece en la *Política* de Aristóteles, los primeros otorgan una importancia principal a la economía y supeditan la segunda a la primera. Por el contrario, los autores clásicos tienen preferencia por la crematística como marco filosófico y moral de sus concepciones económicas. A pesar de los intentos por parte de los autores clásicos por construir una ciencia económica positiva al modo de la física y de tratar de alejar todo contenido ético y moral de la teoría económica, el concepto de economía como proceso asignativo contiene, como ya hemos destacado, inherentemente factores de tipo ético, o utilizando otra terminología no sólo está caracterizado por elementos positivos (como es la legalidad universal asignativa) sino, también, por elementos normativos. Francisco Gómez Camacho expresa este cambio del marco filosófico y moral que se produce entre ambos grupos de autores.

*“El paso de la ‘sabrosa codicia’ [de que habla Melchor de Soria al referirse al incentivo que representan las ganancias o beneficios de algún negocio o empresa] a la ‘maximización de la utilidad’ es uno de los rasgos sustanciales que marcan la sustitución del marco económico de los doctores españoles por el marco crematístico de los autores de la escuela clásica.”*⁹

Esta diferente concepción del marco filosófico y moral de los economistas clásicos trajo consigo la elaboración de un modelo económico diferente en el que se trataba de eliminar la moral de su concepción de la economía. Muestra de ésto es la famosa imagen de la “mano invisible” de Adam Smith de la que se colige una concepción de la economía como un conjunto de leyes naturales objetivas en donde el principio impulsor es autónomo e independiente de la moral individual y social. Aunque la concepción de economía que hoy tenemos procede de la consideración y análisis del modelo clásico walrasiano, fundamentalmente, se ha incorporado un componente ético explícito que, en

todo caso, nos proporciona una elaboración del concepto de economía más complejo, realista y fructífero, como hemos tenido ocasión de comprobar más arriba en la breve exposición de este concepto que hemos realizado. En este punto Gómez Camacho manifiesta una caracterización adecuada de lo que hemos tratado de expresar sobre el modelo clásico:

“Cuando los economistas se impusieron la tarea de hacer de la economía una ciencia natural, una ciencia lo más parecida posible a la física de Newton, desapareció en ellos el interés por la dimensión moral del postulado de equivalencia (...)

*No os preocupéis por la moral y las buenas costumbres, preocuparos por la economía y sus leyes científicas; no os preocupéis por la justicia o injusticia de los precios, preocuparos por las leyes del mercado y los precios de equilibrio; ése fue el mensaje propuesto por los economistas del siglo XVIII partidarios del nuevo modo de analizar e interpretar la realidad económica y social.”*¹⁰

Es, pues, una diferencia fundamental entre la concepción de la economía de los doctores españoles y los autores clásicos su consideración de la moral. Para estos últimos, la determinación del precio obedece a leyes inmutables alejadas, en todo caso, de consideraciones normativas. Los autores españoles, sin embargo, tratan este problema bajo el principio fundamental de equivalencia, o lo que es lo mismo la justicia en los intercambios, y no dudan en optar por un precio libre o un precio legal cuando las circunstancias así lo aconsejan para el cumplimiento del principio anterior. A diferencia de la concepción de la economía de los doctores españoles, los autores clásicos tratan de prescindir de la moral o ética en su modelo de economía mediante la creación de mecanismos o hipótesis artificiales que, en todo caso, supone un vaciamiento de la moral en el concepto de economía.

*“De esta manera el individuo sólo tiene que preocuparse de su propio interés; cuando del interés social se trata, la mano invisible se pone en su lugar. Se ha producido así un transvase de responsabilidades con graves consecuencias para la dimensión moral de la conducta social humana.”*¹¹

Por su parte, León Walras sustituye la mano invisible por un concepto similar que es, a saber: un subastador hipotético, que se encarga de armonizar todos los planes asignativos, alcanzando lo que aquel denomina equilibrio. Como acabamos de destacar en la cita anterior se produce un trasvase o *transvase de responsabilidades*, pero ¿qué significa ésto?. Quiere decir que se sustituye la libertad humana por unos mecanismos autómatas independientes de cualquier capacidad humana de actuación y decisión. No sólo no debe sino que no puede intervenir la voluntad humana en los procesos “naturales” asignativos que conducen inexorablemente al equilibrio. Refiriéndose al subastador walrasiano, aunque algo similar podría decirse de la mano invisible, Gómez Camacho concluye que:

“El subastador walrasiano permite conocer los precios de equilibrio, sencillamente, porque así lo hemos postulado, porque ésa fue la finalidad para la que se introdujo.” ¹²

Este *transvase de responsabilidades* tiene, además, como consecuencia la pérdida del significado de la moral vigente en la concepción de la economía de los doctores españoles. Esto motiva que cualquier desajuste o desequilibrio del sistema económico se deba, no a las acciones de la persona, individual y social, sino que se desplaza esta responsabilidad a una construcción artificial (mano invisible o subastador) que, en última instancia, es la que hará encaminar al sistema hacia el equilibrio.

Cuando los doctores españoles escriben sobre cuestiones económicas marcan las normas morales por las que la persona, individual y social, debe regir su comportamiento. Existe la convicción entre estos autores que enseñando el camino a seguir se genere un beneficio para la “República” o se evite algún perjuicio. ¿A qué se debe ésto?. Ésto es así porque los doctores españoles de la Escuela de Salamanca atribuyen un papel esencial a la libertad humana en los procesos de asignación de recursos. Pero la libertad humana se ejerce desde unos presupuestos complejos que conforman lo que hemos denominado el componente ético o moral del agente económico. Debemos terminar por convencernos que la “mano invisible” o el “subastador walrasiano” son meras entelequias que no resuelven nada por el simple hecho de que no tienen existencia real sino fantástica. Las decisiones de un individuo afectan al colectivo y al contrario y, además, la asignación de recursos de cualquier agente económico a pesar de estar regulada por una presunta legalidad universal no deja de ser un acto de libertad de la persona en el que se manifiesta un acervo ético inherente a la misma. Radica nuestro interés sobre la obra de los doctores de la Escuela de Salamanca en cuanto a su consideración de la moral dentro de la economía. En este punto se podría establecer un símil referido a la importancia de Aristóteles en el pensamiento moderno. Algunos autores han defendido que las ideas expresadas por el filósofo estagirita, tarde o temprano, llegarían a descubrirse por autores modernos; no obstante su recuperación por el pensamiento escolástico evitó un esfuerzo humano enorme y un coste temporal varias veces superior al que en realidad se produjo. Sea más o menos acertada esta imagen, se podría aplicar al caso que nos ocupa sobre el tratamiento de la moral o ética como componente de la concepción de economía.

En resumen, consideramos, pues, que la recuperación de las obras de estos españoles que profesaron la mayor parte de ellos en las aulas salmantinas ahorrará esfuerzos y tiempo en el estudio de la ciencia económica.

NOTAS:

¹ López, T.: Mancio y Bartolomé de Medina: Tratado sobre la Usura y los Cambios. Eunsa. Pamplona, 1998. p. 9.

² GÓMEZ CAMACHO, F.: “*Pensamiento Económico y la Teología Moral Española, 1177-1740 (A propósito del libro ‘Early Economic Thought in Spain, 1177-1740’)*”. Revista Española de Teología. Vol. XXXVIII. Cuad. 3º- 4º. Madrid,1978. p. 381.

³ HAMILTON, E.J.: El Tesoro Americano y la Revolución de los Precios en España, 1501-1650. Ariel. Barcelona, 1983. p. 317.

⁴ GRICE-HUTCHINSON, M.: El Pensamiento Económico en España (1177-1740). Crítica. Barcelona, 1982. p. 30.

⁵ Esta denominación se debe a J.A. Schumpeter, que escribe de esta manera: “*En los sistemas de teología moral de estos escolásticos tardíos [se refiere a los del siglo XVI, fundamentalmente] la economía conquistó definitivamente si no su existencia autónoma, sí al menos una existencia bien determinada, éstos son los autores de los que con menos incongruencia se puede decir que han sido los ‘fundadores’ de la economía científica.*” Historia del Análisis Económico. Ariel. Barcelona, 1994. p. 136.

⁶ HAMILTON, E.J.: Op. cit. p. 224.

⁷ SCHUMPETER, J.A.: Op. cit. p. 141.

⁸ GRICE-HUTCHINSON, M.: Op. cit. p. 66

⁹ GÓMEZ CAMACHO, F.: Economía y Filosofía Moral: la Formación del Pensamiento Económico europeo en la Escolástica española. Síntesis. Madrid, 1998. p. 163.

¹⁰ GÓMEZ CAMACHO, F.: Ibidem. pp. 172-173.

¹¹ GÓMEZ CAMACHO, F.: “*La ‘Estimación Común’ en la Teoría Molinista del Justo Precio*”. Revista Española de Teología. Vol. XXXVIII. Cuad. 1º-2º, 1978. p. 103.

¹² GÓMEZ CAMACHO, F.: Ibidem. p. 106.